|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Forma  Descripción generada automáticamente con confianza media | CBD/WG8J/REC/12/3 |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | Distr. general16 de noviembre de 2023EspañolOriginal: inglés |

Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

12a reunión

Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2023

Tema 5 del programa

Componente de gestión de conocimientos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Recomendación adoptada por el Grupo de Trabajo el 16 de noviembre de 2023

12/3. Componente de gestión de conocimientos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

*El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

1. *Toma nota* de los progresos realizados en la elaboración del proyecto de estrategia de gestión de conocimientos para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como de las observaciones formuladas por las Partes sobre el proyecto de estrategia en su 12ª reunión, que están reflejadas en el proyecto de estrategia que obra en el anexo de la presente recomendación;
2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, cuando actualice el proyecto de estrategia para someterlo a las Partes para un ulterior proceso de revisión por pares y su posterior presentación a la cuarta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, agregue un plan de trabajo bienal que acompañe a las medidas contempladas en el proyecto de estrategia, con plazos para su ejecución hasta 2030 inclusive;
3. *Recomienda* que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su 4ª reunión, y la Conferencia de las Partes en el Convenio, en su 16ª reunión, al revisar y finalizar el proyecto de estrategia, presten especial atención a las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, basándose en las observaciones formuladas por las Partes en la 12ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio, que se reflejan el anexo.

# Anexo

# Proyecto de estrategia de gestión de conocimientos para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[1]](#footnote-2)\*

# Antecedentes y contexto

1. La gestión de conocimientos es uno de los principales medios estratégicos de implementación que sustentarán la consecución de los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, como se reconoce en la meta 21[[2]](#footnote-3) y la sección K del Marco.
2. La estrategia de gestión de conocimientos apoya la implementación eficaz del Marco y complementa su marco de seguimiento, el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad, el mecanismo de cooperación científica y técnica y los mecanismos de facilitación e intercambio de información del Convenio.

# Componentes

1. La gestión de conocimientos abarca una gama de procesos, estrategias y prácticas mediante los cuales se generan y recopilan datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica, se organizan, conservan, guardan e intercambian y se utilizan o aplican para lograr los objetivos y resultados relacionados con la conservación de la diversidad biológica.
2. La estrategia reconoce los cuatro componentes interdependientes de la gestión de conocimientos, a saber: a) las personas, incluidos los diversos actores, tales como los poseedores de conocimientos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los gestores, los curadores y los usuarios; b) los procesos, esto es, los procedimientos, las normas y las políticas pertinentes; c) la tecnología, incluidas las herramientas, las plataformas y los sistemas tecnológicos, y d) el contenido, esto es, los datos, la información y los conocimientos relacionados con la diversidad biológica, incluida la forma en que se gestiona ese contenido, por ejemplo, a través de la catalogación, el etiquetado y la indexación, la digitalización y la organización.

# Principios

1. La estrategia reconoce que, para contribuir a la consecución de los objetivos y metas del Marco, es importante que los datos, la información y los conocimientos, así como los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que se pongan a disposición con su consentimiento libre, previo e informado[[3]](#footnote-4), estén disponibles y accesibles de manera oportuna para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público y que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas los tenga en cuenta en la elaboración de distintas evaluaciones sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. También es importante que, en lo que respecta al contenido y el formato de transmisión, los conocimientos sean los más adecuados a los fines buscados.
2. Asimismo, es importante que las Partes, otros Gobiernos y los interesados promuevan una cultura de intercambio de conocimientos, aprendizaje permanente de la experiencia y retención y reutilización de los conocimientos para mejorar los procesos y prácticas de implementación.
3. La estrategia también reconoce que la gestión eficaz de los conocimientos requiere que se reconozcan y optimicen las aportaciones de diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones regionales e internacionales, investigadores, profesionales, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados pertinentes a fin de promover sociedades de conocimientos diversas e inclusivas.
4. La estrategia promueve los principios de encontrabilidad, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización, con miras a promover el intercambio abierto de datos, información y conocimientos.
5. Además, a fin de asegurar que el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales se brinde con su consentimiento libre, previo e informado, la estrategia también promueve los principios de beneficio colectivo, autoridad para controlar por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, responsabilidad, reciprocidad y ética.

# Finalidad

1. La finalidad de la estrategia es abordar algunos de los desafíos y necesidades identificados por las Partes para facilitar la implementación eficaz del Marco y la aplicación de las decisiones relacionadas de la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, logrando lo siguiente:
2. La resolución de las disparidades que existen entre los países en cuanto a disponibilidad y accesibilidad de datos e información, así como las barreras al uso eficaz de los datos, la información y los conocimientos existentes sobre la diversidad biológica, teniendo en cuenta las dificultades específicas que enfrentan los países en desarrollo y los países con economías en transición;
3. El fortalecimiento de las capacidades, sistemas y mecanismos nacionales y, según proceda, subnacionales, de gestión de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica para apoyar la toma de decisiones y las acciones basadas en pruebas, y para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la consecución de metas nacionales como contribuciones a los objetivos y metas del Marco;
4. Un aumento del nivel de normalización para lograr una mayor armonización e interoperabilidad entre los sistemas, herramientas y plataformas regionales y nacionales de información sobre la diversidad biológica, de manera que esos datos puedan fluir sin problemas para apoyar la planificación, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes;
5. La formulación de políticas y estrategias nacionales adecuadas para apoyar la generación de datos e información y la gestión de conocimientos;
6. La mejora de la coordinación y colaboración entre diversas iniciativas, herramientas y plataformas de conocimientos sobre la diversidad biológica para evitar la duplicación y promover la eficiencia y la sostenibilidad;
7. El aprovechamiento de las iniciativas y redes existentes de gestión de conocimientos sobre la diversidad biológica, subsanando las carencias que impiden su utilización plena y eficaz, y una mejora de la coordinación y colaboración entre ellas, incluido mediante la profundización de sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a efectos de facilitar una presentación de informes nacionales más coordinada, en consonancia con sus respectivos mandatos, autoridad jurídica y responsabilidades;
8. El fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición para la generación de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica.
9. En última instancia, la estrategia tiene como objetivo mejorar la accesibilidad y el uso de datos, información y conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales a los que se dé acceso con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para contar con insumos para la formulación de políticas, la planificación, la toma de decisiones y las acciones dirigidas a apoyar la implementación y el seguimiento del Marco en todos los niveles. Asimismo, busca reforzar la comunicación, la concienciación, la educación, la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje institucional.

# Resultados

1. Los resultados esperados de la aplicación de la estrategia son: una mayor capacidad de los Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes para captar, gestionar y usar datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica; una base de conocimientos ampliada; y un incremento de la disponibilidad, accesibilidad y asimilación de datos, información y conocimientos pertinentes en todos los niveles, con miras a facilitar la formulación de programas y políticas basados en pruebas, la toma de decisiones fundamentadas y la implementación y seguimiento eficaces del Marco.
2. Los objetivos estratégicos, las acciones de componente y los principales actores para alcanzar estos resultados se enumeran en el cuadro que figura a continuación.

# Aplicación

1. La estrategia será aplicada, según proceda, por los Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, incluidos gobiernos subnacionales, ciudades, otras autoridades locales y el sector privado, con el apoyo de la Secretaría, en consonancia con las prioridades establecidas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, el Marco y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, aprovechando plenamente los recursos existentes y la cooperación con organizaciones y procesos pertinentes, teniendo en cuenta que actividades nuevas y adicionales se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos. La estrategia tendrá en cuenta las carencias de capacidad, técnicas, tecnológicas y financieras que afecten las posibilidades de los países, en particular de los países en desarrollo y los países con economías en transición, de producir datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica y de acceder a ellos. La estrategia tendrá en cuenta también la necesidad de que en los programas de investigación destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica se dé participación a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la juventud y los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

# Seguimiento

1. Se hará un seguimiento de la aplicación de la estrategia usando la información suministrada por las Partes en sus informes nacionales y los indicadores incluidos en el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Los actores gubernamentales y no gubernamentales podrán adaptar y usar los indicadores para hacer un seguimiento, evaluar y comunicar los resultados y las repercusiones de sus esfuerzos de gestión de conocimientos a nivel nacional, regional y mundial. La información generada en el proceso de seguimiento se utilizará como insumo para la revisión y actualización de la estrategia, según proceda, en 2030.

**Objetivos estratégicos, acciones y actores**

| *Objetivos estratégicos* | *Acciones de componente* | *Actores principales* |
| --- | --- | --- |
| A. Estudio preliminar y contextualización de la situación y las necesidades | a) Elaborar un inventario de conocimientos, titulares de conocimientos, curadores y fuentes*a* pertinentes para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, Secretaría |
|  | b) Identificar necesidades y prioridades de conocimientos | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | c) Identificar opciones para subsanar carencias de conocimientos | Partes, organizaciones |
|  | d) Formular estrategias y planes de gestión de conocimientos | Partes |
| e) Elaborar un inventario de los sistemas y plataformas de gestión de conocimientos existentes a nivel mundial, regional, nacional y subnacional | Partes, gobiernos subnacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, Secretaría, según proceda |
| B. Promover la generación y síntesis de conocimientos | a) Establecer procesos para la creación conjunta de conocimientos | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | b) Mejorar la colaboración entre organizaciones, iniciativas y procesos para promover la generación de conocimientos | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | c) Profundizar los contactos con comunidades académicas y de investigación y otras instituciones y comunidades pertinentes para alentarlas a que lleven a cabo investigaciones pertinentes y compartan datos, información y conocimientos pertinentes de sus investigaciones | Partes |
|  | d) Desarrollar la capacidad nacional para la generación de conocimientos y promover la recopilación de datos, información y conocimientos por parte de ciudadanos particulares a nivel subnacional y local | Partes |
|  | e) Promover el uso de tecnología digital, incluida la teledetección, para recopilar datos e información | Partes, organizaciones |
|  | f) Identificar y recopilar, siempre que se autorice, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con particular atención a los conocimientos de las mujeres indígenas, con su consentimiento libre, previo e informado, e indicando claramente la fuente | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales |
|  | g) Establecer y convocar comunidades de práctica sobre gestión de conocimientos, entre otras cosas sobre generación, almacenamiento, difusión y aplicación de conocimientos | Partes |
| C. Facilitar el descubrimiento y la recopilación de conocimientos | a) Elaborar, mejorar y utilizar herramientas web para detectar y recopilar datos, información y conocimientos de diversas fuentes | Secretaría, organizaciones |
|  | b) Promover el uso de herramientas y tecnología para el descubrimiento de conocimientos, incluidas la minería de datos y el aprendizaje automático | Partes, organizaciones |
|  | c) Dar participación a los interesados pertinentes, incluidos creadores y agentes de conocimientos y ciudadanos particulares, en la creación y cotejo de conocimientos | Partes, organizaciones |
| D. Mejorar la organización y el intercambio de conocimientos | a) Revisar los metadatos y mejorar el etiquetado y la localización de objetos de conocimiento procedentes de diversas fuentes para permitir una mayor encontrabilidad | Partes, organizaciones |
|  | b) Elaborar y promover estándares y protocolos de intercambio de datos, información y conocimientos para garantizar la buena calidad de los datos, la compatibilidad y la interoperabilidad de los sistemas, herramientas y plataformas de información sobre la diversidad biológica*b* | Partes, organizaciones |
|  | c) Mejorar la armonización e interoperabilidad de datos entre los sistemas de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica | Secretaría, Partes, organizaciones |
|  | d) Reforzar la capacidad de los Gobiernos para gestionar e intercambiar datos, información y conocimientos de manera eficiente entre convenios*c* | Partes |
|  | e) Promover una cultura de intercambio de datos, información y conocimientos y su aplicación | Partes |
|  | f) Elaborar, exponer y difundir productos de conocimientos hechos a medida, incluido en talleres, seminarios web y ferias de conocimientos | Secretaría, Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | g) Garantizar el cumplimiento por parte de los usuarios de datos y bases de datos de la legislación pertinente en materia de acceso y participación en los beneficios relacionada con el acceso a los conocimientos tradicionales a fin de impedir el uso y la apropiación indebidos de los conocimientos tradicionales | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | h) Crear un único repositorio o portal nacional de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica a fin de promover el acceso y el uso como parte del mecanismo nacional de intercambio de información o vinculados a él | Partes |
| E. Promover la asimilación y el uso y la aplicación eficaces de los conocimientos | a) Formular y aplicar estrategias para incrementar la asimilación, uso y aplicación de los datos, la información y los conocimientos existentes relacionados con la diversidad biológica con el objetivo de aportar insumos para programas, políticas y toma de decisiones relacionados con la diversidad biológica | Partes |
|  | b) Promover y facilitar el intercambio, reproducción, ampliación, adaptación y sistematización de datos, información y conocimientos, incluidas buenas prácticas y lecciones aprendidas documentadas, para mejorar los procesos y prácticas | Partes, organizaciones |
|  | c) Crear y utilizar mecanismos para facilitar las interacciones y el diálogo entre los encargados de la formulación de políticas y de la toma de decisiones y la comunidad de investigación, los profesionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales |
|  | d) Establecer vínculos entre redes científicas y expertos en comunicación para permitir la traducción de los resultados de investigaciones científicas en productos de conocimiento | Partes |
| F. Realizar auditorías y revisiones de conocimientos | a) Emprender estudios periódicos para evaluar, entre otras cosas, los tipos de información y conocimientos que más se buscan, la facilidad de acceso a la información que se necesita, las carencias existentes de conocimientos, el grado de intercambio de conocimientos y los canales preferidos | Partes |
|  | b) Analizar las principales carencias de conocimientos e identificar opciones para subsanarlas | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales |
|  | c) Realizar una revisión exhaustiva de la estrategia de gestión de conocimientos | Partes |
| G. Desarrollar capacidad en gestión de datos, información y conocimientos | a) Emprender un análisis de carencias y necesidades de las capacidades nacionales de gestión de conocimientos en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad | Partes |
|  | b) Formular o reforzar políticas y programas de gestión de conocimientos sobre la diversidad biológica, incluidos los conocimientos tradicionales | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales |
|  | c) Reforzar la capacidad institucional de los organismos nacionales pertinentes en materia de informática y gestión de conocimientos de diversidad biológica, incluido para apoyar los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales tendientes a fortalecer sus sistemas seguros de conocimientos indígenas para la gestión de conocimientos | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | d) Reforzar los sistemas y mecanismos nacionales de gestión de conocimientos destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica | Partes |
|  | e) Brindar orientación para el desarrollo de bases de datos nacionales y el intercambio de experiencias en el acceso y la utilización de datos | Partes |
|  | f) Reforzar las capacidades de los encargados de la toma de decisiones, los profesionales, el público, los interesados pertinentes y los titulares de conocimientos para obtener acceso a datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica y utilizarlos, incluidos los conocimientos tradicionales brindados con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría |
| H. Reforzar las redes y alianzas de conocimientos | a) Reforzar las redes de gestión de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | b) Vincular entre sí a centros de competencias especializadas, comunidades de práctica, pueblos indígenas y comunidades locales y otras fuentes de conocimientos | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | c) Intensificar la colaboración entre instituciones científicas, instituciones públicas y pueblos indígenas y comunidades locales en su labor en materia de conocimientos tradicionales relacionados con prácticas sostenibles | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones |
|  | c) Mejorar la coordinación y colaboración entre diversas iniciativas, herramientas y plataformas de conocimientos sobre la diversidad biológica | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría |
|  | e) Aumentar sustancialmente el intercambio de resultados de investigaciones científicas, técnicas y socioeconómicas, así como de información sobre programas de capacitación y estudio, conocimientos especializados, conocimientos indígenas y tradicionales, como tales y en combinación con las tecnologías a las que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 16 del Convenio | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría |
| I. Abordar carencias técnicas y de capacidad | a) Idear iniciativas de creación de capacidad para destinatarios específicos dirigidas a apoyar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la producción y generación de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría |
|  | b) Establecer asociaciones entre universidades e instituciones científicas y pueblos indígenas y comunidades locales a fin de mejorar las contribuciones de los conocimientos tradicionales a programas de investigación sobre conservación y utilización sostenible, en consonancia con el principio de consentimiento libre, previo e informado  | Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones, Secretaría |

*a* Incluidas las herramientas identificadas en el *Compendio de orientaciones sobre las bases de datos mundiales clave vinculadas con los convenios relacionados con la biodiversidad* del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

*b* En el contexto de los conocimientos tradicionales, esto implica la elaboración y promoción de protocolos comunitarios y protocolos comunitarios bioculturales para obtener acceso a los conocimientos tradicionales y utilizarlos.

*c* Un ejemplo de herramienta aplicable para gestionar datos, información y conocimientos a nivel nacional es la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales (DaRT) (disponible en [https://dart.informea.org](https://dart.informea.org/es/node/7)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Conforme a la decisión 15/16 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el proyecto será sometido a un proceso de revisión por pares de las Partes antes de presentarlo a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión. [↑](#footnote-ref-2)
2. Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional. [↑](#footnote-ref-3)
3. Todas las menciones de “consentimiento libre, previo e informado” se refieren a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”. [↑](#footnote-ref-4)